Vía Crucis universitario

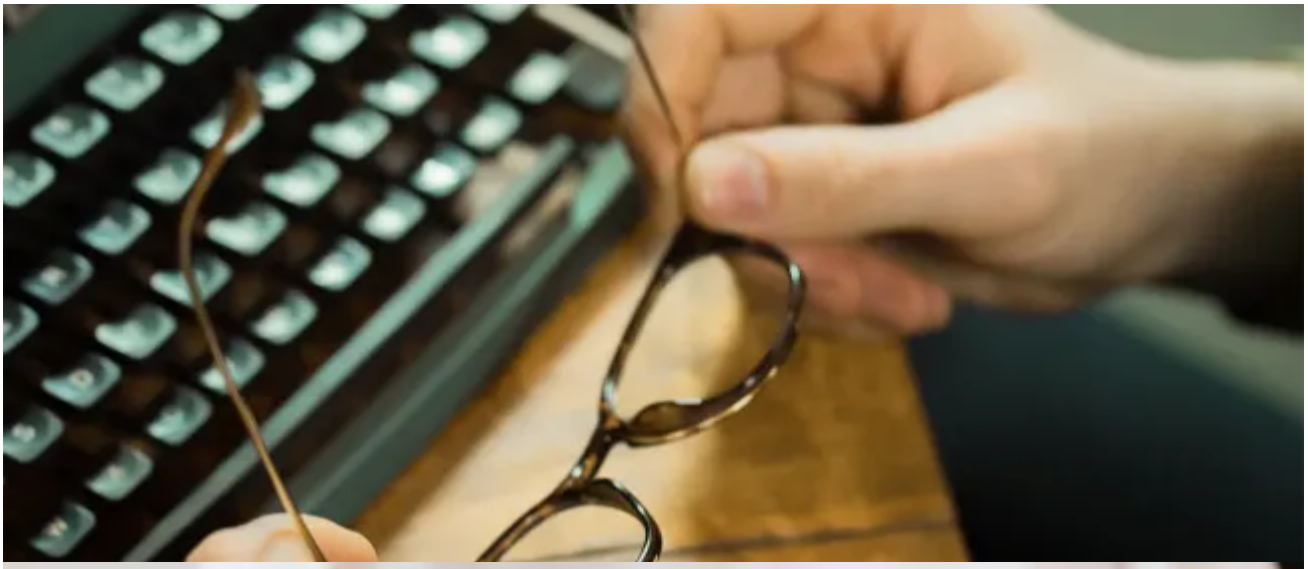

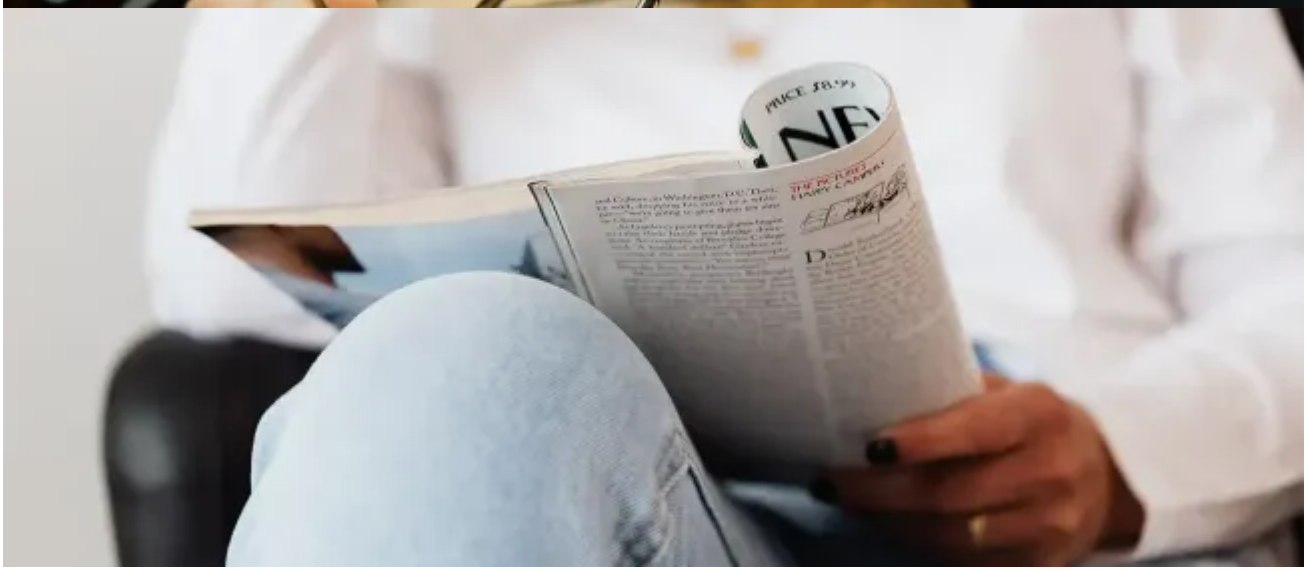

Tiempo de lectura: 7 min.

Jesús Elorza G.

Lun, 29/03/2021 - 17:32

Frente a las agresiones que a diario sufre el sector universitario por parte del régimen, los obreros, empleados, estudiantes y profesores decidieron darle un contenido social de protesta pacífica y democrática a los actos de la conmemoración anual cristiana de la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús de Nazaret.

En tal sentido, sin el ánimo de ofender la tradición cristina, queremos recordar que, el Vía Crucis (en latín: «camino de la cruz») es una de las devociones o prácticas de

oración más extendidas entre los cristianos y refiere las diferentes etapas o momentos vividos por Jesús desde el momento en que fue aprehendido hasta su crucifixión y sepultura.

También, la expresión se usa comúnmente para expresar todo tipo de dificultades que se presentan en la vida. Basados en este último principio, los miembros de la Comunidad Universitaria hicieron un ejercicio de sincretismo, mezclando las etapas recorridas por Jesús en su vía crucis, con las penurias y dificultades por las cuales atraviesa la Universidad en Venezuela.

Ese vía crucis que, durante 22 años (1999-2021), han sufrido las universidades, se han expresado de distintas maneras en cada una de las 15 estaciones que conforman el calvario y sufrimiento en su camino a la crucifixión:

I.- La Autonomía Universitaria es un principio con rango constitucional desde 1999 (Artículo 109 de la CRBV) que le da a la Universidad venezolana independencia política y administrativa, autogobierno, elección de sus autoridades bajo sus propias normas y sin injerencia del poder político.

En 1999, comenzó una política gubernamental de progresiva limitación y negación de este principio autonómico, con la intervención del proceso de democratización de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Rómulo Gallegos (UNELLARG). Luego, en orden cronológico, fueron intervenidas la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM), la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR) y la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ).

El último atropello es el del 27-08-2019, cuando, a pesar de que la Sala Constitucional, al igual que todo el TSJ, se encontraba de vacaciones judiciales, ésta ordenó, en sentencia N° 324, la celebración de las elecciones de las autoridades universitarias de la UCV en un plazo de seis meses, y que el CNU defina un cronograma para la realización de las elecciones en las demás universidades autónomas, con un reglamento impuesto por el mismo TSJ. La amenaza es, que si la UCV no acata este reglamento impuesto, ella podría ser intervenida por el CNU.

II.- En la estación Normas de Homologación se hacen evidentes las violaciones recurrentes a la libertad sindical, a derechos adquiridos y al derecho constitucional a convenir las condiciones de remuneración y trabajo de los profesores universitarios, provocaron el conflicto y fueron la causa del paro nacional de 2013, que se resolvió

con un acuerdo suscrito entre FAPUV, AVERU y el Ministerio, en el que se reconoce a la FAPUV como legítima representante de los profesores universitarios; se ratifica la progresividad e intangibilidad de los derechos laborales de los profesores universitarios, y se reconoce la vigencia de los acuerdos federativos (Normas de Homologación) y Actas Convenio Institucionales suscritas entre las universidades y sus asociaciones de profesores. A pesar de la firma de ese acuerdo el gobierno siguió desconociendo los derechos sociales de los universitarios.

III.- En la estación Paralelismo Sindical fueron excluidos de la discusión de la Convención Colectiva, además de la FAPUV, las federaciones mayoritarias de empleados, profesionales y obreros, es decir, las 18 asociaciones de profesores de FAPUV, 14 sindicatos de la Federación de Trabajadores Administrativos de la Educación Superior en Venezuela (FETRAESUV), la Federación de Sindicatos Obreros de la Educación Superior en Venezuela (FENASOESV), los Sindicatos No Federados de obreros y la Federación Nacional de Sindicatos Profesionales y Técnicos de las Universidades Nacionales de Venezuela (FENASIPRUV).

El Ejecutivo Nacional solo discutió la IIICCU con una federación minoritaria, de militancia oficialista llamada federación de trabajadores universitarios de Venezuela (la ftuv) e impuso una convención que profundizó la pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los universitarios.

IV.- El régimen se ha reservado la definición unilateral del salario mínimo, en contravención con lo dispuesto en el Artículo 3 del Convenio 26 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, suscrito y ratificado por Venezuela, y los ha fijado en montos irrisorios, en violación del artículo 91 de la CRBV, que establece que el Estado garantizará un salario mínimo vital que será ajustado cada año, tomando como una de las referencias el costo de la canasta básica.

Con esa tabla salarial impuesta, de manera autocrática, se perdieron los porcentajes de las inter escalas que se venían aplicando en todas las contrataciones colectivas universitarias. Con los posteriores ajustes del salario mínimo, debido a la hiperinflación, el gobierno ha mantenido esa política que desconoce completamente la contratación colectiva.

V.- En las universidades nacionales, la deuda por concepto de Prestaciones Sociales con profesores, profesionales, empleados administrativos y técnicos ha sido un

motivo permanente de denuncia y protesta. A algunos se les deben todas sus prestaciones, a otros se les ha pagado la antigüedad y se les deben los intereses. El proceso hiperinflacionario en Venezuela, terminó de liquidar este derecho ya que el régimen se opone a la Indexación.

VI.- Los Institutos de Previsión del Profesorado (IPP) son instituciones creadas por los profesores universitarios para administrar sus programas y servicios de salud y previsión social, auto gestionadas y auto administradas. Los IPP han contado con el aporte permanente de los universitarios y con el esfuerzo del gremio profesoral. Estos servicios de salud atraviesan muy serias dificultades debido a la decisión del Ejecutivo Nacional de centralizar los recursos en un sistema único, el Sistema Integral de Salud del MPPEUCT (SISMEU) con graves carencias, que deja completamente “condenados a muerte” a los universitarios.

VII.- Han estrechado cada día más el cerco presupuestario y financiero a las instituciones universitarias al punto que del presupuesto aprobado por el mismo Ejecutivo Nacional, en el año 2019 no entregaron a las universidades ni siquiera el 20%.

Ahora, pretenden implantar el “Sistema Patria” para el pago centralizado de las nóminas de los trabajadores universitarios, violando así la autonomía de las casas de estudio y los derechos laborales.

VIII.- La represión, persecución y criminalización de la protesta legítima y pacífica de las comunidades universitarias se ha intensificado.

IX.- Pisoteados los Derechos Sociales, Económicos y Culturales. La confiscación del presupuesto universitario, la pulverización del salario, la negación de la contratación colectiva y la precarización de los servicios de salud y seguridad social han comprometido gravemente los derechos sociales, económicos y culturales de los universitarios: el derecho al trabajo, a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, a la libertad sindical y el derecho a huelga, a la seguridad social, a la protección de la familia y los menores, a un nivel de vida adecuado y la mejora continua de las condiciones de existencia, a la salud, a la educación, a participar en la vida cultural, a la protección, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura.

X.- En 1976, el CNU dictó las “Pautas Reglamentarias sobre Jubilaciones y Pensiones del Profesorado de las Universidades Nacionales” que en el artículo 8, establecieron la creación de los fondos de pensiones y jubilaciones en las universidades. Estos

fondos se nutrieron con aportes del Estado y aportes mensuales obligatorios de los profesores activos, jubilados y pensionados. En 2008, el CNU decidió eliminar las retenciones y los aportes del personal jubilado y pensionado de las Universidades Nacionales. En la actualidad, los únicos que cotizan a los fondos son los profesores activos, debido a la política gubernamental de confiscar el aporte patronal.

XI.- Las Cajas de Ahorro: con la destrucción de los salarios, la devaluación de la moneda y la hiperinflación, esos ahorros también se han pulverizado.

XII.- La creación de la Universidad Bolivariana de Venezuela, la universidad insigne del chavismo, con una función claramente ideologizada y partidaria. Además del otorgamiento de Títulos Express, graduando licenciados a corto plazo.

XIII.- Dentro de la Misión Sucre aparecen las llamadas “Aldeas Universitarias”, con el propósito de construir todo un parasistema paralelo universitario, sin control del CNU, sin posibilidades de evaluación, sin rendiciones de cuenta, sin datos estadísticos, sin resultados importantes y donde las inversiones mil millonarias se administrarán sin control. Secuestran recursos del sector formal y los desaparecen con total impunidad.

XIV.- Otro programa ficticio fue el de los “Fundos Zamoranos Universitarios”, hecho como fachada de una educación universitaria socio productiva que respondía a las comunidades menos favorecidas. De este programa no se conocen su evaluación, ni resultados, ni existe evidencia del trabajo hecho.

XV.- Las universidades venezolanas son hoy un espectro de lo que alguna vez fueron. Las cifras no nos hacen imaginar la situación dantesca por la que atraviesan. A los infames presupuestos que no permiten funcionar, ni mucho menos mantener lo existente, se une el absoluto abandono por parte del Estado en lo que respecta a la seguridad de personas y bienes. Además, todas las universidades han sido judicialmente impedidas de renovar a sus autoridades como lo ordenan la Constitución y las leyes, lo que lleva a tener las mismas autoridades centrales y decanales desde hace más de diez años, con el normal agotamiento que esto significa.

Las universidades han sido desmanteladas por el hampa en actos vandálicos de naturaleza política, ocupación ilegal de sus espacios, impedimento físico de sus labores, desvalijamiento de sus dependencias, sustracción de material especializado de sus instalaciones, atracos colectivos en aulas de clase y hasta asesinatos.

La Estación de la Resurrección universitaria pasa inexorablemente por la Unidad de todos los sectores sociales del país en la búsqueda de Elecciones Libres para un gobierno de transición que permita iniciar la superación de este Vía Crucis generado por este régimen autocrático y totalitario.

ver PDF
Copied to clipboard